



DECRETO ALCALDÍCIO N° 772

REF: Aprueba Las Bases Administrativas y Anexos de la Licitación Pública Denominada "**Arriendo de Inmueble para Oficina Local de la Niñez, Puerto Williams**"

Puerto Williams; 30 DIC 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1067, de fecha 06/12/2024 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1070, de fecha 09/12/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N° 751, de fecha 19/12/2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025;
- Las Bases Administrativas y Anexos de la Licitación Pública denominada "**Arriendo de Inmueble para Oficina Local de la Niñez, Puerto Williams**";
- Memorándum N°245, de fecha 26/12/2024, del Director (S) de Secretaría Comunal de Planificación al Alcalde;
- Memorándum N°1304, de fecha 27/12/2024, de Alcalde a Secretario Municipal suplente.

D E C R E T O

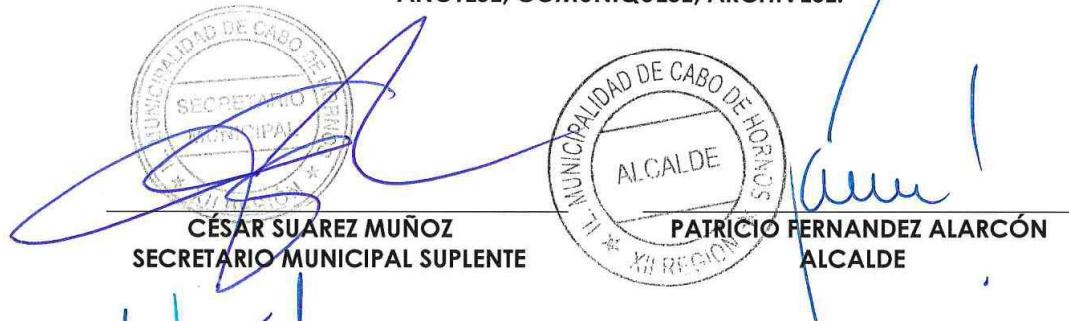
1. **APRUÉBANSE**, en todas sus partes, las Bases Administrativas y Anexos de la Licitación Pública denominada "**Arriendo de Inmueble para Oficina Local de la Niñez, Puerto Williams**", elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.
2. **REALÍZASE**, el llamado a la Propuesta Pública denominada "**Arriendo de Inmueble para Oficina Local de la Niñez, Puerto Williams**", mediante la publicación en el sistema de información del portal de compras electrónicas www.mercadopublico.cl.
3. **DESIGNASE**; para la comisión de apertura de la Licitación Pública a los siguientes funcionarios:
 - Secretario Municipal Suplente o quien lo subrogue;
 - Encargado de Adquisiciones o quien los subrogue.
4. **ESTABLÉZCASE**, que se designará como Comisión encargada de la Evaluación de las ofertas, según Bases Administrativas, una que deberá estar compuesta por tres funcionarios con responsabilidad administrativa como mínimo, lo cual se

protocolizará mediante Decreto Alcaldicio antes del proceso de apertura de las ofertas de la Licitación Pública

5. **DESIGNASE:** al Departamento de Administración y Finanzas, como la Unidad Técnica de la Propuesta Pública “**Arriendo de Inmueble para Oficina Local de la Niñez, Puerto Williams**”.
6. **IMPÚTESE:** cuando corresponda, el gasto que demande el presente Decreto, por un monto de **\$19.800.000.-** (diecinueve millones ochocientos mil pesos) IVA incluido, a la Cuenta **215.22.09.002** “Arriendo de Edificios” del **Presupuesto Municipal del año 2025**.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



PFA/PTV/OSM/POG/csm

Distribución:

1. Secplan;
2. Dirección de Obras;
3. Adquisiciones;
4. Alcaldía;
5. Secmun;
6. Administración y Finanzas
7. Oficina de Partes.